



El gasto adicional aprobado asciende a 1,8 millones de euros

El MARM acuerda continuar la ejecución de las obras de estabilización de las playas de Barcelona

- La decisión se ha adoptado para evitar graves perjuicios para el interés público

17 dic. 2008. – El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) ha acordado continuar la ejecución provisional de las obras de estabilización de las playas de Barcelona tras la aprobación el pasado 12 de diciembre de la modificación del proyecto inicial.

La tramitación del proyecto modificado conllevaba a la suspensión temporal de los trabajos, lo que ocasionaría graves perjuicios para el interés público, por lo que se ha acordado la continuación provisional de las obras y la autorización de un gasto adicional por importe de 1.881.104 euros.

La Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar y la Unión Temporal de Empresas (UTE) formada por las empresas Ferrovial, Agromán, CRC Obras y Servicios formalizaron el contrato inicial el 6 de noviembre del 2007 por un importe de 18,8 millones de euros y un plazo de ejecución de 12 meses.

Sin embargo, tal y como recoge el artículo 217.4 de la Ley de Contratos del Sector Público cuando la tramitación de un modificado exija la suspensión temporal, parcial o total de la ejecución de las obras y ello ocasione graves perjuicios para el interés público, el Ministro, si se trata de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, podrá acordar que continúen provisionalmente las mismas tal y como esté previsto en la propuesta técnica que elabore la dirección facultativa, siempre que el importe máximo previsto no supere el 20% del precio primitivo del contrato y exista crédito adecuado y suficiente para su financiación.

En este caso, el gasto adicional del proyecto modificado supone un incremento del 9,978% respecto al presupuesto vigente.



Nota de prensa

Debido a la singularidad de las obras de regeneración, el Ayuntamiento de Barcelona solicitó que las obras se desarrollasen entre los meses de octubre a mayo, periodos de mínima afluencia de usuarios a las playas, ubicadas en pleno frente urbano de la ciudad, y a paralizar los trabajos durante el periodo estival, aprovechando al máximo los meses de temporada baja turística.

Este es el motivo por el cual el MARM ha considerado contrario al interés público paralizar las obras hasta la aprobación definitiva del proyecto modificado, ya que se dispone de un plazo anual muy reducido.